

RESOLUCION DECANAL N° 582-2026-FE-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2026

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, la estudiante **CLAUDIA LOMAS GONZALES**, con Código Universitario **22419023** y DNI N° **61946141**, ha solicitado el Retiro Total de Semestre por motivos de salud debidamente sustentados, con la finalidad de salvaguardar su condición académica y evitar perjuicios en el desarrollo de formación profesional.

Que, el **Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP)**, en el **Capítulo XXIII: Del Retiro Total del Semestre**, artículo 100, inciso a), establece que procede autorizar el retiro total del semestre cuando el estudiante acredita causas debidamente justificadas.

Que, mediante **Oficio N° 116-2025-UNAP-FE-EPE**, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería emite opinión favorable para atender la solicitud presentada; asimismo, el **Informe Social N° 152-2026-SS-DBU** acredita la situación expuesta por la estudiante, sustentando la procedencia del retiro solicitado.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el **Retiro Total del Semestre Académico 2026-I** a favor de la estudiante **CLAUDIA LOMAS GONZALES**, con Código Universitario **22419023** y DNI N° **61946141**, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la desactivación de la matrícula correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)